



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS Nº 475 - Tira 6 - Casa 39
Tel. (02901) 43-0390
E-mail: Posmarter @ cdietf.tf.rffdc.edu.ar

USHUAIA, 30 de Mayo de 1999

VISTO el Expediente Nº 05868/99 del Registro de esta Gobernación;
y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. María Gabriela Castillo, D.N.I. Nº 20.454.928, solicita la inclusión de los títulos 'Técnico Superior en Administración Educativa'; 'Técnico en Administración Escolar' y 'Profesor en la Especialidad que corresponda', en el Anexo Provincial de Títulos.

Que los títulos "Técnico Superior en Administración Educativa" y "Profesor en la Especialidad que corresponda" han sido incorporados al Anexo Provincial de Títulos.

Que el certificado "Técnico en Administración Escolar" no figura en el Anexo Provincial de Títulos como así tampoco en el Anexo de la Ley 14.473 y sus respectivos Apéndices.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. Nº 36/99.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 276, Artículo 10º, inciso C).

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Anexo Provincial de Títulos, el certificado "Técnico en Administración Escolar" otorgado por el C.E.N.T. Nº 35 y el C.E.N.T. Nº 11 de la Provincia de Tierra del Fuego (R.M. Nº 2019/83).

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la inclusión de dicho Certificado se realice tal como se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Ampliar, en el Anexo Provincial de Títulos, las competencias del Título "Técnico Superior en Administración Educativa" otorgado por el C.E.N.T. Nº 35 y Nº 11 de la Provincia de Tierra del Fuego, incluido en dicho Anexo por Resolución M.E. y C Nº 204/99.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la inclusión de dicho Título se realice tal como se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la interesada y comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal y al C.I.N.D.E..Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.y C. Nº

1245 /99.-

JOSE O. MUÑOZ
Jefe Div. Mesa de Entrada
Minist. Educación y Cultura

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. E. y C. N°

1245

Certificado "Técnico en Administración Escolar"
(C.E.N.T. N° 35 y N° 11 - R.M. 2019/83, Ministerio
de Educación y Cultura, Provincia de Tierra del
Fuego)

• E.G.B.3 - POLIMODAL (y/o Nivel Medio)

HABILITANTE:

* **CARGOS:** Preceptor/a.

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura

José O. Muñoz
Jefe Div. Mesa de Entrada
Minist. Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS Nº 475 - Tira 6 - Casa 39
Tel. (02901) 43-0390
E-mail: Posmarter @ cdietf.tf.rffdc.edu.ar

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. E. y C. Nº

1245

Título "Técnico Superior en Administración Educativa" (C.E.N.T. Nº 35 y C.E.N.T. Nº 11 - R.M. 2019/83, Ministerio de Educación y Cultura, Provincia de Tierra del Fuego).

- E.G.B.3 - POLIMODAL (y/o Nivel Medio)

HABILITANTE:

* **CARGOS:** Preceptor/a; Prosecretario/a.

- CICLO SUPERIOR DEL NIVEL MEDIO

SUPLETORIO:

* **ASIGNATURAS:** Administración de Personal y Legislación Laboral y Social; Relaciones Humanas.

- CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO (C.E.N.S.)

HABILITANTE:

* **ASIGNATURA:** Administración Pública.

* **CARGOS:** Preceptor/a.

SUPLETORIO:

* **ASIGNATURAS:** Teoría y Técnica de la Organización.

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura

José O. Muñoz
Jefe Div. Mesa de Entrada
Minist. Educación y Cultura





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS Nº 475 - Tira 6 - Casa 39
Tel. (02901) 43-0390
E-mail: Posmarter @ cdietf.tf.rffdc.edu.ar

USHUAIA, 27 AGO. 1999

VISTO el Expediente Nº 05503/99 del Registro de esta Gobernación;
y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la inclusión en el Anexo Provincial de Títulos del Título de Post-grado "**Profesor en la Especialidad que corresponda**", otorgado por el Instituto Provincial de Enseñanza Superior 'Florentino Ameghino'.

Que dicho título no figura en el Anexo Provincial de Títulos, como así tampoco en el Anexo de Títulos y sus respectivos Apéndices - Ley 14.473.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.308/97, y produjo el Dictamen C.P.R.T. Nº 34/99 indicando que el Título de referencia debe incluirse en el Anexo Provincial de Títulos, en concurrencia con el título de grado, otorgándole las competencias que le correspondan

Que los Decretos Provinciales Nº 1.563/94 y 1.273/95 establecen que el título "Formación Docente de Profesionales" se considera "... como Título Docente para el ejercicio de la función docente; por ser dicho título de carácter docente según se deduce de lo especificado en el punto 4 del Anexo I de la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Nº 2.094/93 que aprueba el Plan de Estudios de la carrera indicada. La valoración establecida en este artículo está condicionada a que el egresado de la carrera "Formación Docente de Profesionales" tenga como base un título universitario o terciario considerado habilitante para la docencia de acuerdo a la normativa vigente. En las asignaturas que el título base fuese catalogado como supletorio, mantendrá una valoración acorde a tal condición".

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 276, Artículo 10º, inciso C).

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º .- Incorporar en el Anexo Provincial de Títulos, el Título "**Profesor en la Especialidad que corresponda**" en concurrencia con el título de grado, otorgado por el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia, dándole las competencias correspondientes.

ARTÍCULO 2º .- Establecer que la inclusión de dicho título se realice tal como se detalla en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º .- Notificar a la institución interesada, comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal y al I.N.D.E.. Dar al Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. Nº 1239/99



José O. Muñoz
Jefe Div. Mesa de Entrada
Minist. Educación y Cultura

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
& Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.y C. N°

1239

Título de Post-grado "Profesor en la Especialidad que corresponda" en concurrencia con el Título de Grado (Instituto Provincial de Enseñanza Superior 'Florentino Ameghino', Ushuaia).

• EGB 3 - CICLO SUPERIOR DE NIVEL MEDIO

DOCENTE:

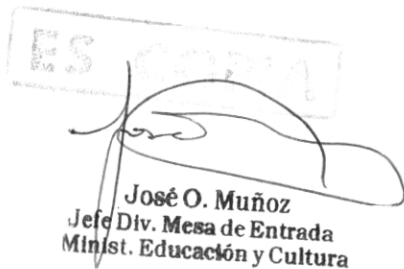
En las asignaturas y/o cargos en los que el título de grado fuese considerado "Habilitante" por el Anexo Provincial de Títulos y/o por la Ley 14.473 y sus Anexos.

SUPLETORIO:

En las asignaturas y/o cargos en los que el título de grado fuese considerado "Supletorio" por el Anexo Provincial de Títulos y/o por la Ley 14.473 y sus Anexos.

Muñoz


Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura


José O. Muñoz
Jefe Div. Mesa de Entrada
Minist. Educación y Cultura